



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

3582 0000010

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de octubre de 2014, que contiene el cambio de domicilio de la compañía NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi y reforma de estatutos;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-159 de 15 de octubre de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; Y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-14-207 de 13 de octubre de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi y reforma de estatutos en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de octubre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de domicilio de la compañía NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Décima y Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

3582

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

0000011

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito a

16 OCT. 2014

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXP. 86054
Tr. 40880



TRÁMITE
NÚMERO 84541
NÚMERO DE
MARGINACIÓN 1

0000012

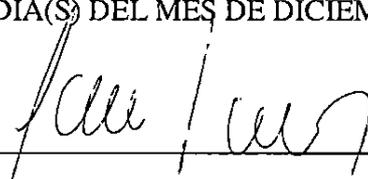
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 1803 del Registro Mercantil de veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho, Tomo: 129, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal c) de la RESOLUCIÓN N° SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3582 del INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE, Ab. Álvaro Guivernau Becker, de dieciséis de octubre de dos mil catorce, mediante la cual se resuelve APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, a la ciudad de Latacunga provincia de Cotopaxi y reforma de estatutos de la compañía NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A., en los términos constantes en la escritura pública, otorgada en la Notaría Décima del D.M.Q., de 6 de octubre de 2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE LA INVALIDA.

QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002 - RMQ - 2014) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1046192

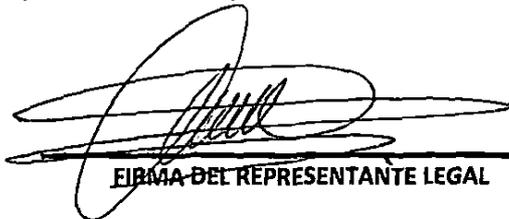


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.	
EXPEDIENTE: 86504	RUC: 1791404787001	NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:		NOVA S.A.	
0000018			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: COTOPAXI	CANTÓN: LATACUNGA	CIUDAD: LATACUNGA	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: COTOPAXI	CANTÓN: LATACUNGA	CIUDAD: LATACUNGA	
PARROQUIA: TANICUCHI	BARRIO: LASSO	CIUDADELA:	
CALLE: PANAMERICANA NORTE	NÚMERO: KM 20	INTERSECCIÓN/MANZANA: VÍA A MULALÓ	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.: KM 20	
CAMINO: VIA MULALÓ	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: (03)2719190	TELÉFONO 2: (03) 2719090	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: wtoscano@nova.com.ec	CORREO ELECTRÓNICO 2: xhervas@nova.com.ec	
CELULAR: 0983508206	FAX: (03) 2719090		
REFERENCIA UBICACIÓN: DIAGONAL A FAMILIA SANCELA.			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ING. WILMA MERCEDES TOSCANO HERERA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1802926434			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1